



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
DESPACHO SUBCONTRALOR, CONTROL SOCIAL Y ATENCION A LA
PARTICIPACION CIUDADANA.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A UNA NOTIFICACION
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY 1437
DE 2011.**

Acto Administrativo a notificar: Información sobre trámite de denuncia

Proceso: **No D-1115-097**

Sujetos a Notificar: JOSE GREGORIO PARRA Y MARIA DEL CARMEN MENDEZ

Que la denuncia instaurada por usted fue radicada con el No D-1115-097 y analizada en reunión de comité Evaluador de Denuncias No 39 realizado el día 12 de Noviembre de 2015, en cuya instancia se decidió avocar mediante Auto 0702 de 12 de Noviembre de 2015.

Dirección de notificación: SE DESCONCE

Funcionario Competente: CESAR SANTOS VERGARA

Cargo: **SUBCONTRALOR**

Recursos: LOS DE LEY

Se hace constar, que una vez publicado el aviso y sus anexos, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente del retiro del presente aviso.

Fecha de fijación: 12 de Noviembre de 2015

Fecha de desfijación: 20 de Noviembre de 2015

CESAR TULIO SANTOS VERGARA
Subcontralor.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo
Rad No

2 NOV 2015

3411

Señores.

JOSE GREGORIO PARRA
MARIA DEL CARMEN MENDEZ

Asunto: Informe tramite de denuncia. No. D-1115-097

Cordial Saludo:

Para su conocimiento, me permito comunicarle que la denuncia instaurada por ustedes a este ente de control fiscal, mediante la cual solicitan a la comisión de empalme del alcalde electo del Municipio de Sincelejo una a la supervisión de VISA INGENIEROS, que vigila el alumbrado público de Sincelejo, fue radicada con el No D-1115-097 y analizada en reunión de comité Evaluador de Denuncias No 39 realizado el día 12 de Noviembre de 2015, en cuya instancia se decidió avocar mediante Auto 0702 de 12 de Noviembre de 2015.

De acuerdo con el Artículo 50 de la Resolución No 367 de 2015 el término para resolver de fondo su denuncia es de sesenta (60) días hábiles, siguientes a la fecha de su recepción en esta entidad.

Para su desarrollo se comisionará un equipo auditor, quien ejecutará las labores de campo pertinente, lo que indica que la respuesta de fondo puede darse antes del terminó estipulado en la mencionada Resolución.

Usted podrá hacerle seguimiento al trámite de su denuncia, solicitando la información pertinente a nuestros correos electrónicos subcontraloria@contraloriasucre.gov.co, teléfonos 2744490 y 2742040 o por correo físico a nuestra dirección Calle 20 No 20-47 Edificio La Sabanera, 4 Piso, Sincelejo Sucre.

Atentamente

CESAR TULIO SANTOS VERGARA
Subcontralor